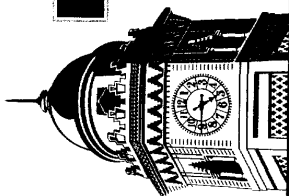


EL TELÉGRAFO

www.eltelegrafo.com.ec



SÁBADO 23 ABRIL 2011

32 Páginas y Columnas

32



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HONORCOMPANY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía HONORCOMPANY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de septiembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.U.0006425 el 14 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HONORCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2010, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0002243 de 8 de abril de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Arq. Wellington Palomeque Parada, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0002243 de 8 de abril de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía HONORCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HONORCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Milagro, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

Guayaquil, 8 de abril de 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Abr. 21-22-23 (72538)



EXTRACTO

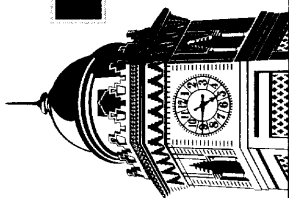
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HONORCOMPANY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía HONORCOMPANY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de septiembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0006425 el 14 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2006.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HONORCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2010, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0002243 de 8 de abril de 2011.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Arq. Wellington Palomeque Parada, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0002243 de 8 de abril de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía HONORCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HONORCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Milagro, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

Guayaquil, 8 de abril de 2011
Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Abr. 21-22-23 (72538)

EL TELÉGRAFO

www.eltelegrafo.com.ec



JUEVES 21 ABRIL 2011

26



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HONORCOMPANY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía HONORCOMPANY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de septiembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06 G.U.0006425 el 14 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HONORCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2010, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0002243 de 8 de abril de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Arq. Wellington Palomeque Parada, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0002243 de 8 de abril de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía HONORCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HONORCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Milagro, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Abr. 21-22-23 (72538)